



## **PAUTAS SOBRE RELACIONES DE LA SOCIEDAD DE NEUROLOGÍA, PSIQUIATRÍA Y NEUROCIRUGIA (SONEPSYN) CON LA INDUSTRIA**

(Aprobada en Mesa Directiva el 06 de Septiembre de 2005 y ratificada por Directorio el día 27 del mismo mes del año 2007)

### **I.- ASPECTOS GENERALES.**

SONEPSYN es una sociedad científica sin fines de lucro abocada a la difusión, el perfeccionamiento y el desarrollo de las especialidades médicas que representa. Dichas funciones se realizan en tres niveles principales, a saber: desarrollo científico, aspectos educacionales y aspectos gremiales. No obstante, la Sociedad comparte con el Colegio Médico un rol fundamental en la observación y el desarrollo de los diferentes aspectos éticos de nuestro quehacer, intentando siempre difundir las directrices principales en este sentido.

SONEPSYN obtiene su financiamiento a través de la contribución de sus socios, venta de libros, eventos y otros, y a través de aportes financieros externos relacionados con sus diversas actividades. Dentro de estos aportes destacan los provenientes de la Industria Farmacéutica y similares. Dicha Industria ha encontrado en nuestra Sociedad una forma expedita y eficiente de poder difundir sus productos, lo que queda demostrado por un amplio interés en apoyar la gran mayoría de nuestras actividades.

La Sociedad organiza anualmente un congreso nacional y diferentes actividades académicas y de extensión, como son: cursos, simposios, coloquios, mesas redondas, etc. La mayoría de estos eventos cuentan con un determinado apoyo de la industria farmacéutica. No obstante, una serie de actividades académicas no reciben apoyo externo por no ser atractivas para la industria. A su vez, tradicionalmente el apoyo financiero que proporciona la industria ha sido irregular y ha estado sujeto a negociaciones individuales.

Con el fin de conciliar los objetivos de nuestra Sociedad y del sector Industrial, alcanzando la máxima transparencia e idoneidad en nuestro vínculo, se proponen las siguientes pautas para el futuro funcionamiento de nuestro Directorio.

### **II.- CONGRESO ANUAL**

La Sociedad organizará sus congresos nacionales anuales de la misma forma como lo ha hecho hasta la actualidad, manteniendo un comité organizador que tratará con la industria todos los aspectos relacionados con dicho congreso *en*



*forma independiente.* El Director de dicho Comité Organizador deberá informar mensualmente a la Mesa Directiva acerca de la evolución de las negociaciones respectivas. Ante decisiones de mayor relevancia, el Director del Comité Organizador deberá solicitar siempre la aprobación del Directorio General.

### **III.- EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA (EMC)**

Para la adecuada coordinación entre la Industria y los diferentes eventos académicos de nuestra Sociedad y sus respectivos Grupos de Trabajo (en el caso de que éstos participen en la organización de una actividad académica determinada), el Directorio General nombrará un Director Adjunto de Educación Médica Continua (EMC), quién anualmente deberá presentar el Programa de EMC del año siguiente, a más tardar a fines del mes de Noviembre, previa anuencia de cada Comisión a través de su propio Coordinador de EMC (uno para Psiquiatría, uno para Neurología y otro para Neurocirugía). Estos Coordinadores, en conjunto con el tesorero y funcionalmente con el Secretario General, realizarán las conversaciones para determinar las oportunidades de participación de la industria. El (la) Director(a) Adjunto (a) será el responsable de que todas las actividades académicas de la sociedad, exceptuando el Congreso Anual. Es deseable un manejo financiero independiente del Congreso Nacional Anual, pero con parámetros similares en cuanto a las relaciones económicas que se establezcan con la Industria.

### **IV.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS**

Trátase de nuestro congreso nacional anual, de alguna actividad de EMC o de otra actividad que se relacione con SONEPSYN, se recomienda a nuestro Directorio tener presentes las siguientes directrices:

1. **Responsabilidad Social Compartida:** Es sabido que SONEPSYN, la industria farmacéutica y otras, persiguen distintos fines. La primera busca mejorar y mantener el más alto nivel profesional y ético entre sus asociados y en las respectivas especialidades; la segunda procura el mayor beneficio para sus accionistas. Sin perjuicio de esas diferentes modalidades, ambas tienen una serie de responsabilidades para con la comunidad y la sociedad en general, que trascienden sus objetivos específicos y que se debe expresar por una ética de la responsabilidad. Dicha responsabilidad se hace cada vez más exigible, tanto por un asunto de principio como por un tema de imagen y prestigio, cuyo deterioro puede comprometer, en el caso de nuestra sociedad, el financiamiento que requiere para subsistir.
2. **La relación entre SONEPSYN y la Industria:** Ha sido mutuamente beneficiosa desde hace 70 años y se propone proseguir en su desarrollo, en la medida que se cumplan algunas condiciones, a saber:
  - preservación del mayor grado de independencia intelectual



- ejercicio de un juicio crítico acerca de los productos (farmacéuticos u otros), métodos y tecnologías.
  - transparencia ante los socios y el público en general de la naturaleza de la relación.
  - transparencia al interior de la propia sociedad del destino de los aportes de la industria. Esto significa que SONEPSYN debe estar preparada para dar pública cuenta detallada de los dineros que recibe, sus fuentes y cómo los gasta.
3. **Patrocinio, Co-organización y Simposios de la Industria:** De lo señalado en el punto precedente, se infiere que procede que SONEPSYN sólo patrocine iniciativas de la industria y otras, en la medida que predominen los fines académicos sobre los de otra índole, lo cual será refrendado por el Directorio. En todos los casos de co-organización de eventos, la Sociedad deberá contar con injerencia directa en la confección del programa científico del evento. A su vez, la Sociedad se reserva el derecho a la venta de espacios de participación de la Industria, siendo el Directorio el encargado de evaluar cada caso en particular. De concretarse la venta de espacios, siempre debe explicitarse que se trata de una actividad de la industria y llevar una denominación acorde y precisa (ej. "simposio de la industria" y no "simposio satélite")
  4. **Organización de eventos científicos o académicos:** Cabe mencionar el interés de nuestra Sociedad en la organización de eventos científicos o académicos de EMC, y otros, cuyo financiamiento podrá estar parcial o totalmente vinculado con la Industria como por ejemplo, Cursos anuales de EMC, Simposios sobre nuevos fármacos, el reforzamiento de determinadas áreas, el patrocinio de proyectos editoriales, y otros. SONEPSYN elaborará un plan financiero anual y eventualmente planes particulares, que podrán transformarse en una oportunidad de relaciones y participación entre la Sociedad y la Industria.

## V.- FONDOS

Se separan éstos en dos cuentas principales, una cuenta relacionada con los ingresos/egresos producidos por el Congreso Anual y el aporte de los socios a esta actividad; una segunda cuenta, relacionada con los ingresos/egresos producidos por las actividades de EMC y relacionadas, desarrolladas (cursos, simposios, publicación de libros, revistas, etc.)

Los recursos que se vayan obteniendo preferentemente desde la segunda cuenta servirán para perfeccionar la relación de nuestra Sociedad con instituciones internacionales afines y el trabajo de representación de nuestros Delegados y del Directorio en general, lo que deberá ser ratificado anualmente por el Directorio General.



#### **VI.- RECOMENDACIONES AL DIRECTORIO:**

Se recomienda a los miembros del Directorio no establecer compromisos individuales con la Industria, en su condición de Directores, mientras ejerzan dicha función. En los casos en que el Director considere que no existan posibles conflictos de intereses para aceptar algún beneficio por parte de la Industria, el Director deberá informar por escrito al Secretario Ejecutivo de la Comisión correspondiente, quién podrá informar anualmente al Directorio de los beneficios declarados por sus miembros. Todos los casos excepcionales a esta recomendación, podrán ser estudiados por la Comisión respectiva.

El Presidente, el Secretario General y el Tesorero, asistirán al Congreso Nacional financiados por SONEPSYN, como una forma de ratificar la independencia científica y financiera de la Industria.

Santiago, Julio de 2005.